



MENDOZA, 09 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12603/19 caratulada: *Secretaría Académica. "S/Creación de una nueva Unidad Organizativa denominada "DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO"- FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que si bien la ordenanza N° 112/03-C.S. establece que el Departamento de Concursos forma parte de la Dirección de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa; la actual gestión dispuso por resolución N° 816/18-FAD que dicho Departamento tendrá dependencia de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que en relación a lo mencionado precedentemente, la Secretaría Académica solicita la creación de una nueva Unidad Organizativa denominada "*Dirección de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño*", a la cual se le asignarán misiones y acciones tendientes a formalizar su funcionamiento.

Que los cambios propuestos se encontrarán vigentes hasta tanto se modifique la Estructura Orgánico-Funcional de esta Unidad Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 20 de agosto de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- Crear la "***Dirección de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño***" bajo la dependencia de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyas funciones se detallarán en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente tendrá vigencia hasta tanto se modifique la Estructura Orgánico-Funcional de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 17

F. A.
pg
0


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Marín Lombardi
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

Misión de la Dirección de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño:

Coordinar y asistir técnica y pedagógicamente en los procesos vinculados con la provisión de cargos docentes a través de concursos en todas sus instancias en el marco de la normativa vigente y en lo referido a la evaluación de desempeño de los docentes efectivos, interinos y reemplazantes.

Acciones:

- *Dirigir procesos de Concursos docentes, en sus distintas formas, mediante los mecanismos y normativas vigentes en la Facultad.*
- *Asesorar a las Direcciones de Carreras sobre procesos y normas referidas a cobertura de cargos docentes, como así también aunar criterios para definir los tipos de Concursos Docentes con los que podrá cubrir los distintos cargos vacantes.*
- *Coordinar instancias de concursos docentes con Secretaría Económico- Financiera y Asesoría de Relaciones Institucionales en lo que respecta a cada sector.*
- *Participar en la planificación, organización y cierre de procesos de concursos, garantizando la plena vigencia de los derechos de los participantes.*
- *Dirigir la publicación en los medios y lugares establecidos y la notificación a los interesados, en tiempo y forma, según la normativa vigente en cuanto a los actos o etapas de los procedimientos administrativos relacionados con los concursos.*
- *En el marco de la Reglamentación vigente, elaborar informes técnicos, en caso de presentación de recursos por los postulantes, previo al dictamen de la Asesoría Letrada de la FAD.*
- *Asistir como veedor de la Secretaría Académica a las clases públicas y cualquier otra instancia de los diversos Concursos, si así lo requiere cada Dirección de Carreras.*
- *Entender en el proceso de Evaluación de la Gestión Docente, organización de Comisiones Evaluadoras y apoyo a las mismas.*
- *Elaborar guías e Instrumentos del proceso de evaluación de acuerdo a la normativa vigente.*
- *Dirigir la creación y Administración de las bases de datos del personal docente evaluado y del seguimiento respectivo.*
- *Actuar como guía y fuente de información principal, dando a conocer objetivos, pasos a seguir, instancias de evaluación, formularios, etc., a todos los actores involucrados en el proceso.*
- *Capacitar y entrenar a los actores y/o colaboradores que participen en el proceso de evaluación.*
- *Informe anual al Consejo Directivo sobre la evaluación realizada.*

[Firma]
Prof. ANTONIO EDUARDO TASCHERER
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

[Firma]
Prof. Esp. Mariela Bonifaz Meliá Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

[Firma]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

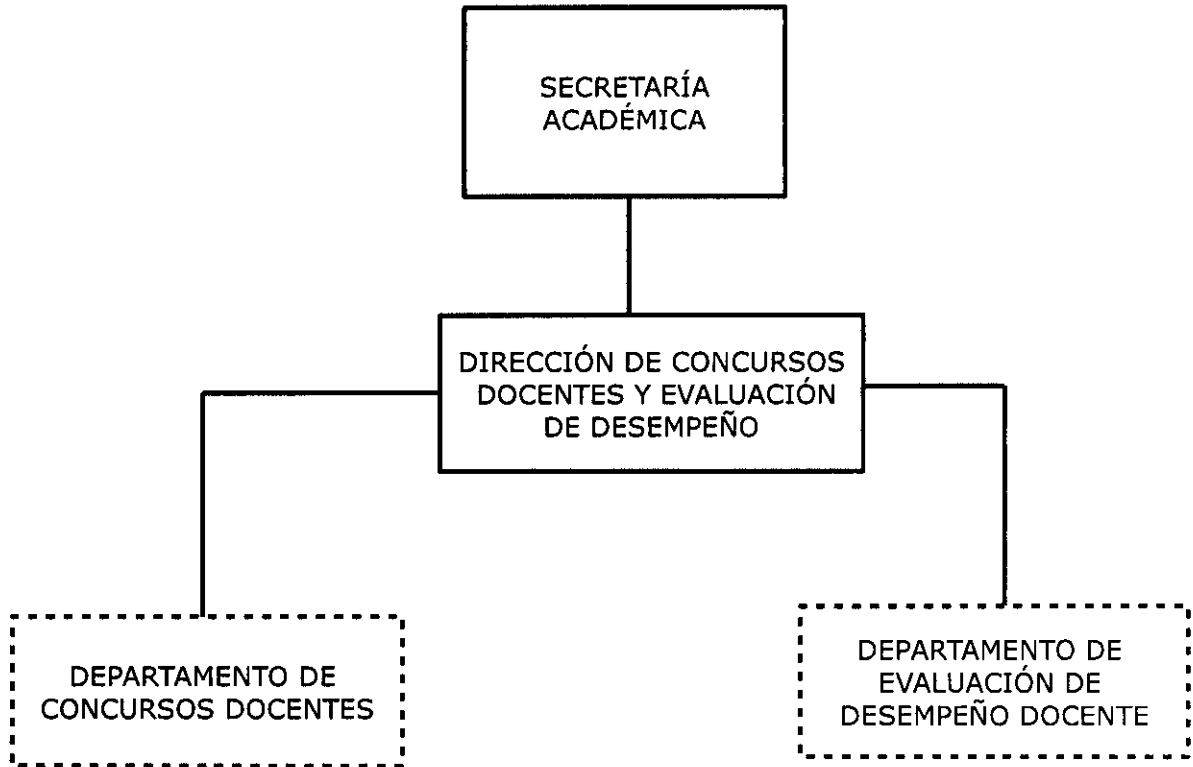
Ord. N°

17



Anexo Único-Hoja 2


DIAGRAMA DEL ÁREA



ORDENANZA Nº 7


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Melini Lombardi
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO